



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0286



Huaraz, 08 JUL. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2010-ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGAEI-EAI-P de fecha 31 de diciembre del 2010, doña **SONIA OFELIA DAMIÁN LUGO** es una de las ganadoras del proceso de nombramiento abreviado de los trabajadores del ámbito jurisdiccional de la UGEL – Huaraz, correspondiéndole que se emita a su favor la resolución de nombramiento, de conformidad con la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N° 01686 - 2010 de fecha 31 de diciembre de 2010, el Director de Programa Sectorial III de la UGEL – Huaraz resuelve nombrar, a partir del 01 de enero del año 2011, a la servidora **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO**, en el cargo de Técnico Administrativo I – Almacén, plaza vacante de conformidad al Presupuesto CAP R.S. 205-02-ED, RDR N° 1130-06, RD UGEL Huaraz N° 01969-05;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3248 de fecha 03 de noviembre de 2011, se resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 01686 - 2010 de fecha 31 de diciembre del 2010, expedida por la UGEL Huaraz, la misma que resolvió nombrar a la servidora **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO**, en el cargo de Técnico Administrativo I – Almacén, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por haber sido expedida por autoridad incompetente;

Que, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2018, doña **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO** solicita que, luego de haberse declarado la nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 3248 de fecha 03 de noviembre de 2011, se emita la resolución de nombramiento que corresponda, en virtud de lo que dispone la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, sobre el nombramiento de personal en las entidades del sector público que cumplan con los requisitos de prestar servicios personales por más de tres (03) años;

Que, mediante Informe Legal N°009-2019-GRA/GRAJ de fecha 18 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable que, en cumplimiento con el numeral 8.6.9 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 111-201-PCM, se emita el acto administrativo de nombramiento a favor de doña **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO**, con vigencia a partir del 01 de marzo del 2011;

Que, mediante Oficio N° 01168- 2019-ME/RA/DREA/UGEL-Hz/D de fecha 14 de mayo de 2019, el Director de la UGEL – Huaraz remite el Informe Escalonario N° 1130-2019/DREA/UGEL-HZ/OA-ESC de fecha 09 de mayo del 2019, dando cuenta sobre el vínculo laboral que mantiene doña **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO**, precisando que, en su calidad de contratada, cuenta con cinco (05) años y once (11) meses, ocupando el cargo de Técnico Administrativo I - Técnico "E" - Almacén, del Área de Administración de la Sede de la UGEL – Huaraz;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0286 -2019-GRA-GR

Que, mediante Informe Legal N°181-2019-GRA/GRAJ de fecha 11 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica refiere que revisado los antecedentes se advierte que la administrada solicitó su nombramiento en mérito al Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, adjuntando los documentos que acreditan los requisitos que la norma requería para el proceso de nombramiento; en ese mismo sentido, a través del Informe Escalafonario N° 1130-2019/DREA/UGEL-HZ/OA-ESC, de fecha 09 de mayo de 2019, la administrada acredita que al 30 de noviembre de 2016, contaba con más de tres (03) años en calidad de contratada en la sede de la UGEL Huaraz, con la que acredita que cumple con el requisito mínimo de servicios en calidad de contratada, lo que la ley requería para tal proceso; por lo que el órgano asesor concluye que, por ser ganadora del Concurso de Nombramiento, corresponde que se emita la resolución de nombramiento a favor de doña **SONIA OFELIA DAMIAN LUGO**;

Que, conforme a lo dispuesto por la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465, modificada por el Decreto de Urgencia N° 113-2009, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, los requisitos que deben cumplir para nombrar a aquellos que actualmente se encuentran prestando servicios personales, son las de prestar servicios personales de naturaleza permanente por más de tres (03) años consecutivos, ocupar plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales y reunir los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** con eficacia anticipada, a partir del 01 de marzo del año 2011, a la servidora que se indica:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	DAMIAN LUGO SONIA OFELIA
CODIGO MODULAR	:	1031680843
INSTITUCION	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARAZ
MODALIDAD/FORMA	:	SEDE ADMINISTRATIVA
TITULO PROFESIONAL Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	CONSTANCIA VI - SEXTO CICLO CONCLUIDO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - I.E.T. "GUZMAN BARRON" - HUARAZ
GRUPO OCUPACIONAL	:	STE
CARGO	:	TECNICO ADMINISTRATIVO I - ALMACEN





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0286 -2019-GRA-GR

JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS  
CODIGO DE PLAZA : 1141111251R6  
MOTIVO DE VACANTE : PRESUPUESTO CAP – R.S 205-02 ED, RDR N° 1130-06,  
RD UGEL HUARAZ N° 01969-05  
DISTRITO : HUARAZ  
PROVINCIA : HUARAZ  
DEPARTAMENTO : ANCASH



**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR** al Sector: 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora: 311, Función 22, Programa Funcional 0006, Sub Programa Funcional: 0008, Programa estratégico: 0000, Actividad/Proyecto: 1000267, Componente: 3000693, Meta: 00001, Finalidad: 00009, Correlativo de Cadena (Nemónico): 0001, Unidad de Costeo: 01, Fuente de Financiamiento: 1, Rubro 00, Tipo de transacción: 2, Genérica de Gasto: 1, Sub Genérica Nivel 1=1, Sub Genérica Nivel 2=1, Especifica Nivel 1=1, Especifica Nivel 2=2, del presupuesto vigente.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General notificar la presente resolución a la parte interesada, y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO-ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



